

SUPUESTO PRACTICO 2 TAG

Antecedentes.

1. Desde el día 1 de enero de 2012, el Ayuntamiento de Z, sito en la Comunidad Valenciana, tiene suscrito un contrato laboral por obra o servicio que se viene renovando anualmente, con D^a X, siendo el motivo del mismo el programa de evaluación de la dependencia dentro de servicios sociales, sujeto a una subvención que se viene solicitando y concediendo todos los años por la Comunidad Valenciana.

2. Con fecha 2 de enero de 2019, D^a. X, que tiene los grados de derecho y trabajo social, solicita la compatibilidad para la actividad privada de Abogada, manifestando en su escrito que en ningún caso llevará casos contra el Ayuntamiento.

3. Con fecha 5 de mayo de 2019, y dado que el Ayuntamiento no ha respondido, entiende que tiene concedida la compatibilidad por silencio administrativo positivo, procediendo a abrir despacho enfrente de la casa consistorial.

Preguntas a contestar, en todo caso se fundamentarán las respuestas en la normativa aplicable.

1. Tipo de competencia objeto del programa. Procedimiento para su ejercicio.
2. Legalidad o no del tipo de contrato realizado. Alternativas posibles.
3. Posibilidad o no de conceder la compatibilidad solicitada.
4. Plazo y efectos del silencio administrativo en la solicitud de compatibilidad.
5. Existencia o no de responsabilidad disciplinaria por el ejercicio de la actividad privada.